



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4048
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del Alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que mediante Resolución N° 4004 del 29 de agosto de 2025, le fue otorgada comisión de servicios al Alcalde del Municipio de Chía, para participar del 13° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2025, Federación Colombiana de Municipios y SIMIT, que se realizará en el Centro de Convenciones Julio Villazón Baquero de Valledupar – Cesar.

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, quien se desempeña como secretario de despacho, código 020, grado 04, Secretaría General, para que cumpla las funciones de Alcalde, desde las 06:00 a.m del 03 de septiembre de 2025 hasta el 04 de septiembre de 2025 inclusive.

Que el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, deberá tomar posesión del encargo con funciones de alcalde.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

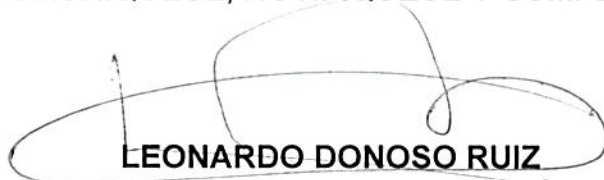
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, quien se desempeña como secretario de despacho, código 020, grado 04, Secretaría General, para que cumpla las funciones como alcalde Municipal de Chía, desde las 06:00 a.m del 03 de septiembre de 2025 hasta el 04 de septiembre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, tomar posesión del encargo con funciones de alcalde.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA**



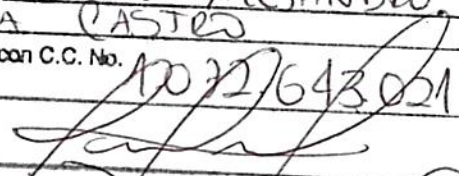
En Chía a los 02 SEPT 25

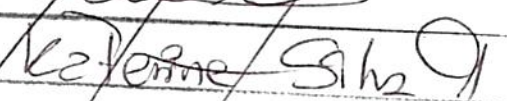
HORA: _____

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) FAUSTO ALEJANDRO
AMAYA CASTRO

Identificado (a) con C.C. No. 1072643021

El Notificado: 

El Notificador: 

Revisó y aprobó:
Proyectó:

María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaría General
Katherine Silva Manchola - P.E – Secretaría General